



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: ISONET L
Número de autorización: 23396
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 19/09/2003
Fecha de Caducidad: 31/08/2021

Titular

CBC (EUROPE) S.R.L.

Via Zanica, 25
24050 Grassobbio
((bg))
ITALIA

Fabricante

SHIN-ETSU CHEMICAL CO LTD.

2-6-1 Ohtemichi 2-chome, Chiyoda-Ku

(Tokio)

JAPÓN

Composición: E/Z-7,9-DODECADIE NIL ACETATO 64,3% (172 MG/DIFUSOR) [VP] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Envases con 500 difusores; difusor de HDPE conteniendo 172 mg de s.a./difusor.

**Usos y dosis autorizados:**

| USO | AGENTE | Dosis difusores/ha | Nº Aplic. | Vol. Caldo | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico) |
|-----|--------------------|--------------------|-----------|------------|--|
| Vid | POLILLA DEL RACIMO | 500 | 1 | NA | Uso aire libre. Es fundamental que los difusores se coloquen antes del inicio del vuelo de la generación invernante (para evitar el apareamiento mediante la técnica de confusión sexual). Se recomienda la colocación temprana de trampas de monitoreo y la instalación de los difusores al constatar la primera captura. En climas moderados, los difusores liberan feromona durante 150 días. |

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

| Uso | P.S. (días) |
|-----|-------------|
| Vid | NP |

Condiciones generales de uso:

Atrayente para uso profesional.

Añadir un refuerzo en los bordes de la parcela a proteger. Esto supone disponer de 86 g s.a. por hectárea (172 mg s.a. por difusor).

Colgar los difusores en el tercio superior de la cepa, evitando que queden expuestos directamente a la luz del sol.

En viñedos en confusión sexual, se colocarán trampas de monitoreo, verificando semanalmente la ausencia de capturas para comprobar si la concentración de feromona emitida es suficiente.

Inspeccionar periódicamente, cada 1-2 semanas según el nivel de riesgo de Polilla, 200 racimos de entre los bordes y el centro de la parcela e intervenir en caso de observar ataque con daños por encima del límite económico establecido.

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas).

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:**SEGURIDAD DEL APLICADOR**

Colocación manual de los difusores de vapor en las cepas

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.


FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

- Se utilizarán guantes de protección química y ropa de trabajo durante el manejo y colocación de los difusores.
- No sobrepasar la dosis de 375 g de SCLP por hectárea y año.

Clasificaciones y Etiquetado:

| | |
|---|---|
| Clase y categoría de peligro (Humana) | Irritación cutánea. Categoría 2. |
| Pictograma | GHS07 (signo de exclamación) |
| Palabra Advertencia | Atención |
| Indicaciones de peligro | H315 - Provoca irritación cutánea. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. |
| Consejos de Prudencia | P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P264 - Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. |
| Clase y categoría de peligro (Medio ambiental) | Acuático agudo 1 Acuático crónico 1 |



| | |
|--------------------------------|---|
| Pictograma | GHS09 (medio ambiente)  |
| Palabra Advertencia | Atención |
| Indicaciones de peligro | H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. |
| Consejos Prudencia | P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. |

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Por su modo de aplicación no se requiere indicar en la etiqueta ninguna frase de seguridad.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Condiciones de almacenamiento:

Se indicará en la etiqueta que el producto deberá almacenarse a 5°C durante un periodo máximo de 2 años desde la fabricación.

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --